ACTA No. 62 DE 2020

JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Popayán, siendo la 08:00 a.m., del día dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020), se reunieron a través de la aplicación TEAMS de Microsoft, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, con el fin dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada No. SA MC 02 DE 2020. Para la presente reunión se cita igualmente como apoyo en aspectos jurídicos a una funcionaria del Área de asistencia legal.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
ANDREY EDUARDO GALVIS PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 – COORDINADOR	ÁREA ADMINISTRATIVA	X	
CESAR AUGUSTO CALVO VALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 – COORDINADOR	ÁREA FINANCIERA	X	
PAOLA ANDREA CHÁVEZ IBARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 – COORDINADOR	ÁREA JURÍDICA	X	
MARIA FERNANDA CONCHA CERÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11	ÁREA JURÍDICA	X	
EDIER PÉREZ ZUÑIGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 03 - SECRETARIO	ÁREA ADMINISTRATIVA	X	

TEMA(S)

Estudiar las observaciones presentadas al pliego de la Invitación Pública No. SA MC 02 DE 2020, cuyo objeto es "CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE CALOTO, CAUCA, A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante el desarrollo de este proceso se presentaron observaciones dentro del plazo establecido para el efecto, las cuales fueron allegadas mediante la plataforma del SECOP II, y, se relacionan a continuación:

RESPUESTA OBSERVACION
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA SA MC 02 DE 2020

En atención a la observación presentada por usted el día 31 de agosto de 2020, referente al proceso de Selección, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS PARA**

EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE CALOTO, CAUCA, A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL., la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán se permite dar respuesta a la misma de la siguiente manera:

PRESENTADA POR: *PROTENUS*

OBSERVACIÓN Nº 01

bn dias

de manera formal, requerimos aclaracion y sugerencias al pliego de condiciones en los siguientes aspectos:

1. Suminsitrar los planos de de redes contraincendios , los cuales no estan en los anexos del pliego electronic
o.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 01:

La Entidad acoge dicha observación por los tanto los planos solicitados de redes contra incendio se publicarán a la plataforma de Secop II

OBSERVACIÓN Nº 02

2. el pliego fija respecto de la experiencia, que se debe cumplir con experiencia de codigos :

Servicios de Ingeniería eléctrica

Ingeniería Civil y Arquitectura

Servicio de cableado para video, datos y voz y

Servicios de sistemas eléctrico

sin embargo, es importante que tengan en cuenta que la mayoria del presupuesto oficial, corresponde a tema de redes contraincendio, por lo cual, es oportuno y necesario que se incluya experiencia en el codigo : 461916 00 Equipo contra incendios

solicitamos se acepte experiencia tambien el codigo: 46191600 Equipo contra incendios

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 02:

La Entidad no acoge la observación presentada por el proponente Protenus, en el entendido que el 50 % de las actividades a realizar, corresponden a REDES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS., mientras que las REDES DE DISTRIBUCÓN solo abarcaría un 13 % de las actividades, siendo así más importante para la Entidad la acreditación de la experiencia en las Redes Eléctricas.

RESPUESTA OBSERVACION
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA SA MC 02 DE 2020

En atención a la observación presentada por usted el día 26 de agosto de 2020, referente al proceso de Selección, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo

objeto es: **CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE CALOTO, CAUCA, A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.,** la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán se permite dar respuesta a la misma de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN Nº 01

PRESENTADA POR: *INSOLINGENIERIA*

8.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: - **25 PUNTOS:**

- Solicitamos a la entidad dar claridad de lo contemplado a lo siguiente (subrayado y resaltado) toda vez que no es coherente el numero expresado en texto y en digito:
 "El oferente acreditará la experiencia mediante el anexo respectivo (Registro Único de Proponentes), en el que deberá aportar mínimo ***DOS (02) y hasta CINCO (50)*** *certificaciones de contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso o que dentro del alcance se encuentren las actividades de: Renovación y/o modernización y/o construcción y/o instalación y puesta en funcionamiento de redes eléctricas, voz - datos y la instalación de redes contraincendios, expedidas por las entidades del estado o particulares, durante los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al Presupuesto Oficial Establecido para el presente proceso.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 01:

La entidad manifiesta que debido a un yerro en el punto

8.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: - **25 PUNTOS.**

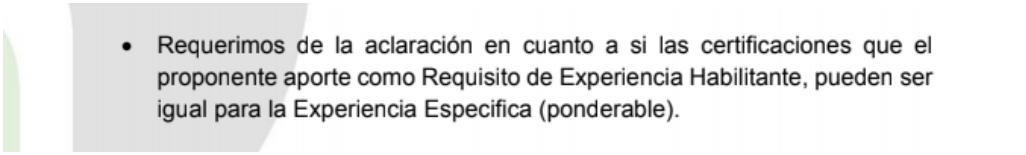
…"El oferente acreditará la experiencia mediante el anexo respectivo (Registro Único de Proponentes), en el que deberá aportar mínimo **DOS (02) y hasta CINCO (50)**

Por lo tanto se aclara que quedara de la siguiente manera:

8.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: - **25 PUNTOS.**

…"El oferente acreditará la experiencia mediante el anexo respectivo (Registro Único de Proponentes), en el que deberá aportar mínimo **DOS (02) y hasta CINCO (05)**

OBSERVACIÓN Nº 02



RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 02:

La entidad lo invita a revisar el pliego definitivo donde se encuentra estipulada su observación, como a continuación se detalla.

8.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: - **25 PUNTOS.**

…" Se aclara también que los contratos presentados, deberán ser diferentes a los aportados para la acreditación de la experiencia habilitante…"

OBSERVACIÓN Nº 03

8.3 EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: - 25 PUNTOS:

- Solicitamos a la entidad realizar modificación al perfil profesional de los siguientes cargos:

 Director general de obra con perfil profesional de Ingeniero Civil: de acuerdo con el objeto y estudios previos del presente proceso, donde se evidencia que las actividades a contratar refieren al campo de la ingeniería eléctrica y mecánica, solicitamos que el perfil profesional solicitado para la habilitación del personal y ponderación de puntaje sea de INGENIERO ELECTRICISTA y/o INGENIERO MECANICO y/o INGENIERO ELECTROMECANICO , toda vez que de acuerdo a las obligaciones estos son las profesiones que cumplen con lo estipulado para el cargo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 03:

La entidad manifiesta que no acoge su observación teniendo en cuenta que el proceso de la referencia es un proceso de obra y el profesional idóneo para ocupar el cargo de director de obra es a nuestro criterio un ingeniero civil, debido a que la ingeniería civil es una disciplina que emplea conocimientos de cálculo, mecánica, hidráulica y física para encargarse del diseño, construcción y mantenimiento de las infraestructuras emplazadas en el entorno; por lo tanto es un profesional con amplio conocimiento en el objeto a desarrollar.

OBSERVACIÓN Nº 04

Residente Hidráulico con perfil profesional de Ingeniero civil especialista en hidráulica: teniendo en cuenta las obligaciones contractuales para el cargo, el objeto y descripción de la necesidad del presente proceso, solicitamos a la entidad que el perfil profesional solicitado para la habilitación del personal y ponderación de puntaje sea de INGENIERO MECANICO y/o INGENIERO ELECTRICISTA y/o INGENIERO HIDROSANITARIO y/o INGENIERO ELECTROMECANICO, toda vez que estas cumplen con conocimiento especifico de sistemas de red contra incendio.

Solicitamos a la entidad tener en cuenta que el proceso de selección se dispone de obligaciones propiamente del campo eléctrico y mecánico. Que la modificación que solicitamos para los perfiles se ajusta y están perfectamente calificadas para el cumplimiento de las actividades de cada cargo dentro del contrato, además de la oportunidad de la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 04:

La entidad no acoge la observación presentada por usted; teniendo en cuenta que la misma requiere de un profesional ingeniero Civil especialista en hidráulica para el cargo de residente hidráulico; debido a que la ingeniería civil es una disciplina que emplea conocimientos de cálculo, mecánica, hidráulica y física para encargarse del diseño, construcción y mantenimiento de las infraestructuras emplazadas en el entorno; además para que pueda atender los posibles cambios físicos hidráulicos que se presenten en las edificaciones. Por lo tanto el personal idóneo para el cargo es un profesional ingeniero Civil especialista en hidráulica para el cargo de residente hidráulico con amplio conocimiento en el objeto a desarrollar.

RESPUESTA OBSERVACION
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA SA MC 02 DE 2020

En atención a la observación presentada por usted el día 31 de agosto de 2020, referente al proceso de Selección, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo

objeto es: **CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE CALOTO, CAUCA, A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.,** la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán se permite dar respuesta a la misma de la siguiente manera:

PRESENTADA POR: D'INGEL SAS

OBSERVACIÓN Nº 01

Buenas noches,

Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre del actual proceso, 1 o 2 más de tiempo.Rta:

Muchas gracias

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 01:

La entidad manifiesta que no acoge la observación presentada por usted.

RESPUESTA OBSERVACION
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA SA MC 02 DE 2020

En atención a la observación presentada por usted el día 31 de agosto de 2020, referente al proceso de Selección, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE CALOTO, CAUCA, A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.,** la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán se permite dar respuesta a la misma de la siguiente manera:

PRESENTADA POR: AQ SERV SAS

OBSERVACION No 01

Cordial saludo, a continuación se presentan observaciones al proceso.

1) En consideración al numeral 8.3 EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: - 25 PUNTOS se solicita por favor a la entidad:

1.1) Confirmar y/o aclarar que las hojas de vida del personal únicamente las debe suministrar el adjudicatario o contratista del proyecto.

1.2) Confirmar y/ aclarar la forma de responder o cumplir por parte del proponente con lo requerido en el presente numeral

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 01:

La entidad manifiesta que en el pliego definitivo en numeral 8.3 **EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: - 25 PUNTOS** quedo así:

8.3 EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: - 25 PUNTOS.

El Oferente deberá ofrecer un equipo de trabajo conformado por los profesionales mencionados en el numeral 3.3.1: Obligaciones del contratista del presente Pliego; el cual tendrá que ser acreditado con: las hojas de vida del equipo de trabajo solicitado, anexando las certificaciones de tiempo de servicio que indiquen fecha de inicio, terminación y labores realizadas, copia de los títulos profesionales en orden cronológico y con relación anexa indicando el folio de cada uno de los documentos que los acrediten como tal, certificado de vigencia de la tarjeta Profesional del equipo.

Esta documentación se solicitará al proponente que se le adjudique el contrato. Los profesionales presentados anexarán junto con su Hoja de Vida, una Carta de Compromiso para la conformación del grupo de trabajo y un Cuadro Resumen Consolidado de su experiencia acreditada….

…." El proponente presentará a la Entidad las hojas de vida del equipo mínimo solicitado, anexando las certificaciones de tiempo de servicio que indiquen fecha de inicio y terminación, copia de los títulos profesionales en orden cronológico y con relación anexa.

Así las cosas por un yerro quedo este párrafo:

Esta documentación se solicitará al proponente que se le adjudique el contrato. Los profesionales presentados anexarán junto con su Hoja de Vida, una Carta de Compromiso para la conformación del grupo de trabajo y un Cuadro Resumen Consolidado de su experiencia acreditada….

Por lo tanto nos permitimos aclararle que las hojas de vida del equipo de trabajo junto con los soportes deberá ser presentado con la propuesta ya que este requerimiento es puntuable tal y como se evidencia en el pliego de condiciones definitivos así:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Capacidad Jurídica requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
Experiencia requisito Habilitante	Cumple o No Cumple

Capacidad Financiera requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
Capacidad organizacional requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
Capacidad residual de contratación	Cumple o No Cumple
EXPERIENCIA EXPECIFICA	25
PERSONAL	25
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL PUNTAJE	**100**

OBSERVACION No 02

1.3) Eliminar del numeral la siguiente restricción (…) Ningún profesional, oferente o representante legal podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. Si se llegare a verificar esta situación, las ofertas involucradas serán rechazadas (…) considerando que el mismo excluye sin justificación real la participación de profesionales que cumplen todos los requerimientos del pliego de condiciones, así mismo es oportuno considerar que el hecho de ser representante legal de una empresa NO elimina la profesión, especialización, experiencia entre otros que la persona adquirió con lo años, sin dejar de mencionar que este condicionamiento es un claro atentado al derecho al trabajo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 02:

La entidad no acoge la observación presentada por usted, teniendo en cuenta que esta duplicidad de información en diferentes ofertas puede ser indicio de confabulación de oferentes. En tal circunstancia, el profesional que incurre en esta condición debe decidir si participa a título de profesional para algún cargo del equipo de trabajo o como oferente persona natural o consorciado, pero no puede participar en ambas, de tal manera que no se está restringiendo el derecho al trabajo; esto con el fin de mantener la transparencia del proceso.

OBSERVACION No 03

1.4) Permitir para el cargo Director General de Obra la participación de profesionales con título de Ingenieros Eléctricos y/o Electrónicos y/o Mecánicos y/o Electromecánicos considerando que como se evidencia en el objeto del proceso las obras a desarrollar son en su mayoría ELERCTRICAS lo que se corrobora en la oferta económica donde de OCHENTA Y UN (81) actividades a desarrollar solo OCHO (8) tienen relación directa con temas de obra civil.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 03:

La entidad manifiesta que no acoge su observación teniendo en cuenta que el proceso de la referencia es un proceso de obra y el profesional idóneo para ocupar el cargo de director de obra es a nuestro criterio un ingeniero civil, debido a que la ingeniería civil es una disciplina que emplea conocimientos de cálculo, mecánica, hidráulica y física para encargarse del diseño, construcción y mantenimiento de las infraestructuras emplazadas en el entorno; por lo tanto es un profesional con amplio conocimiento en el objeto a desarrollar.

OBSERVACION No 04

2) Se solicita por favor a la entidad NO realizar sorteo de oferentes, considerando que este proceso deja por fuera a proponentes que cumplen con todos los requerimientos de la entidad y como se ha evidenciado en procesos similares de los proponente seleccionados por sorteo cerca de un 5% son lo que realmente presentan oferta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 04:

La entidad le manifiesta que la ley le da la opción a la entidad para realizar o no el sorteo y en este caso la entidad decide no realizar sorteo con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACION
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA SA MC 02 DE 2020

En atención a la observación presentada por usted el día 31 de agosto de 2020, referente al proceso de Selección, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE CALOTO, CAUCA, A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.,** la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán se permite dar respuesta a la misma de la siguiente manera:

PRESENTADA POR: JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA

OBSERVACION No 01

Cordial saludo,

Como interesado en participar en el presente proceso me permito presentar la siguiente observación al pliego de condiciones:

La entidad requiere al oferente la siguiente experiencia: "...mínimo DOS (02) máximo CINCO (05) contratos cuyo objeto o alcance contenga los tres tipos de redes; eléctricas, voz datos y redes contraincendios, el cual demuestre que dichas actividades equivalen a mínimo el 100% del presupuesto oficial." (pág 35 del pliego de condiciones).

Ante esto solicito a la entidad con el fin de brindar pluralidad, que se permita al oferente, que en conjunto, los contratos aportados para acreditar experiencia, demuestren las tres actividades, es decir, que cada contrato acredite minimo una de las actividades solicitadas y en conjunto se demuestre la ejecucion de las tres. Esta solicitud se hace teniendo en cuenta que es dificil que un oferente cuente con 2 o más certificaciones que tengan especificamente las 3 actividades cada una, además es importante resaltar que aunque no demuestre la ejecución de las 3 actividades en un mimo contrato el oferente puede demostrar que esta en la capacidad y cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar la presente obra, ya que pudo haber realizado en varias oportunidades las 3 actividades incluso por un valor igual o superior, aunque no haya sido en el mismo contrato de obra, y eso no le resta experiencia. Por otro lado, este requisito si podría inducir a pensar que el proceso esta siendo limitado o direccionado, por tanto agradezco tener presente mi observación y permitir la pluralidad de oferentes.

Gracias por su amable atención.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 01:

La entidad no acoge la observación presentada por usted teniendo en cuenta que la entidad le está dando la oportunidad al brindarle la opción con un rango mínimo de **DOS (02)** y un máximo de **CINCO (05)** contratos cuyo objeto o alcance contenga los tres tipos de redes; eléctricas, voz datos y redes contraincendios, el cual demuestre que dichas actividades equivalen a mínimo el 100% del presupuesto oficial; esto con el fin de tener pluralidad de oferentes.

Por lo tanto la entidad se mantiene en la experiencia solicitada.

RESPUESTA OBSERVACION
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA SA MC 02 DE 2020

En atención a la observación presentada por usted el día 31 de agosto de 2020, referente al proceso de Selección, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE CALOTO, CAUCA, A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.,** la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán se permite dar respuesta a la misma de la siguiente manera:

PRESENTADA POR: NETCOM COLOMBIA

OBSERVACION No 01

1. **En el numeral 7.4.1 Experiencia (pag 35) , solicitamos a la entidad modificar el párrafo de contratos así esta de la siguiente forma:**
Mediante la presentación de mínimo UN (01) máximo CINCO (05) contratos cuyo objeto o alcance contenga los tres tipos de redes; eléctricas, voz datos y redes contraincendios, el cual demuestre que dichas actividades equivalen a mínimo el 100% del presupuesto oficial.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 01:

La entidad se manifiesta en los siguientes términos: La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante. La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra.

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior la entidad no acoge la observación presentada por usted.

OBSERVACION No 02

2. **En el numeral 8.2 Experiencia Específica del Proponente – 25 PUNTOS (pag 41) , solicitamos a la entidad modificar el párrafo de contratos así esta de la siguiente forma:**
El oferente acreditará la experiencia mediante el anexo respectivo (Registro Único de Proponentes), en el que deberá aportar mínimo UN (01) y hasta CINCO (05) certificaciones de contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso o que dentro del alcance se encuentren las actividades de: Renovación y/o modernización y/o construcción y/o instalación y puesta en funcionamiento de redes eléctricas, voz - datos y la instalación de redes contraincendios, expedidas por las entidades del estado o particulares, durante los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al Presupuesto Oficial Establecido para el presente proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 02:

La entidad no acoge la observación presentada por usted teniendo en cuenta que la entidad le está dando la oportunidad al brindarle la opción con un rango mínimo de **DOS (02)** y un máximo de **CINCO (05)** contratos cuyo objeto o alcance contenga los tres tipos de redes; eléctricas, voz datos y redes contraincendios, el cual demuestre que dichas actividades equivalen a mínimo el 100% del presupuesto oficial; esto con el fin de tener pluralidad de oferentes.

Por lo tanto la entidad se mantiene en la experiencia solicitada.

OBSERVACION No 03

3. **En el numeral 8.3 Equipo de Trabajo y Personal Mínimo requerido – 25 PUNTOS (pag 42),** solicitamos a la entidad aclarar si las hojas de vida de los profesionales se deben presentar con la oferta o las debe presentar el proponente adjudicatario.
 De igual forma solicitamos modificar incluir en el perfil de Director General de Obra los profesionales de la ingeniería tales como: Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electromecánico. Lo anterior teniendo en cuenta que estos perfiles se asocian al objeto del Proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 03:

La entidad manifiesta que en el pliego definitivo en numeral 8.3 **EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: - 25 PUNTOS** quedo así:

8.3 EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: - 25 PUNTOS.

El Oferente deberá ofrecer un equipo de trabajo conformado por los profesionales mencionados en el numeral 3.3.1: Obligaciones del contratista del presente Pliego; el cual tendrá que ser acreditado con: las hojas de vida del equipo de trabajo solicitado, anexando las certificaciones de tiempo de servicio que indiquen fecha de inicio, terminación y labores realizadas, copia de los títulos profesionales en orden cronológico y con relación anexa

indicando el folio de cada uno de los documentos que los acrediten como tal, certificado de vigencia de la tarjeta Profesional del equipo.

Esta documentación se solicitará al proponente que se le adjudique el contrato. Los profesionales presentados anexarán junto con su Hoja de Vida, una Carta de Compromiso para la conformación del grupo de trabajo y un Cuadro Resumen Consolidado de su experiencia acreditada….

…." El proponente presentará a la Entidad las hojas de vida del equipo mínimo solicitado, anexando las certificaciones de tiempo de servicio que indiquen fecha de inicio y terminación, copia de los títulos profesionales en orden cronológico y con relación anexa.

Así las cosas por un yerro quedo este párrafo:

Esta documentación se solicitará al proponente que se le adjudique el contrato. Los profesionales presentados anexarán junto con su Hoja de Vida, una Carta de Compromiso para la conformación del grupo de trabajo y un Cuadro Resumen Consolidado de su experiencia acreditada….

Por lo tanto nos permitimos aclararle que las hojas de vida del equipo de trabajo junto con los soportes deberá ser presentado con la propuesta ya que este requerimiento es puntuable tal y como se evidencia en el pliego de condiciones definitivos así:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Capacidad Jurídica requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
Experiencia requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
Capacidad Financiera requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
Capacidad organizacional requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
Capacidad residual de contratación	Cumple o No Cumple
EXPERIENCIA EXPECIFICA	25

PERSONAL	25
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL PUNTAJE	**100**

En cuanto a la observación referente al director de obra, la entidad manifiesta que no acoge su observación teniendo en cuenta que el proceso de la referencia es un proceso de obra y el profesional idóneo para ocupar el cargo de director de obra es a nuestro criterio un ingeniero civil, debido a que la ingeniería civil es una disciplina que emplea conocimientos de cálculo, mecánica, hidráulica y física para encargarse del diseño, construcción y mantenimiento de las infraestructuras emplazadas en el entorno; por lo tanto es un profesional con amplio conocimiento en el objeto a desarrollar.

RESPUESTA OBSERVACION
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA SA MC 02 DE 2020

En atención a la observación presentada por usted el día 31 de agosto de 2020, referente al proceso de Selección, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE CALOTO, CAUCA, A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.,** la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán se permite dar respuesta a la misma de la siguiente manera:

PRESENTADA POR: DINATEL GROUP

OBSERVACION No 01

7.4.1 EXPERIENCIA.

Solicitamos respetuosamente que en el pliego de condiciones se modifique y acepte que entre todos los contratos que se pretendan presentar para certificar la experiencia se cumpla con los tres tipos de redes; eléctricas, voz datos y redes contraincendios y que sumados cumplan con mínimo el 100% del presupuesto oficial, o que se acepte en cada contrato mínimo dos tipos de redes: eléctricas, voz datos y redes contraincendios y que sumados cumplan con mínimo el 100% del presupuesto oficial ,esto para poder dar pluralidad de oferentes y que no sea tan limitada la convocatoria.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 01:

A pesar de que su observación fue extemporánea la entidad no acoge la observación presentada por usted teniendo en cuenta que la entidad le está dando la oportunidad al brindarle la opción con un rango mínimo de **DOS (02)** y un máximo de **CINCO (05)** contratos cuyo objeto o alcance contenga los tres tipos de redes; eléctricas, voz datos y redes contraincendios, el cual demuestre que dichas actividades equivalen a mínimo el 100% del presupuesto oficial; esto con el fin de tener pluralidad de oferentes.

Por lo tanto, la entidad se mantiene en la experiencia solicitada

RESPUESTA OBSERVACION
SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA SA MC 02 DE 2020

En atención a la observación presentada por usted el día 24 de agosto de 2020, referente al proceso de Selección, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE CALOTO, CAUCA, A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.,** la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán se permite dar respuesta a la misma de la siguiente manera:

PRESENTADA POR: UNIPRODUCTOS

RESPUESTA A LA OBSERVACION OBSERVACION No 01

La entidad le maniesta que la respuesta a la observación presentada por usted se refleja en la adenda No 01 de fecha 03 de Septiembre de 2020.

OBSERVACION No 2

2) indicar si los equipos de bombeo deben ser del tipo listado y/o aprobado (equipos importados) o si debe ser de origen nacional.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 2

La Entidad aclara que los equipos son de origen importado listado y/o aprobado

OBSERVACION No 3

3) el item 9,1 y 8,1 de los presupuestos de santander de q y catoloto, se establece que se debe tener en cuenta un generador del tipo eléctrico ¿ por favor aclarar si se trata del tipo de motor que se requiere o si se trata de una planta generadora de electricidad?.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 3

La Entidad aclara que se requiere una planta generadora de electricidad.

RESPUESTA A LA OBSERVACION OBSERVACION No 04

La entidad le maniesta que la respuesta a la observación presentada por usted se refleja en la adenda No 01 de fecha 03 de Septiembre de 2020.

OBSERVACION No 5

5) se recomienda especificar detalladamente que tipo de accesorio ranurado se requiere (tee, codo, reduccion, tee mecanica etc) ya que cada uno de ellos tiene un costo diferente, la mano de obra requerida para su instalación es diferente, esto en aras de que se ejecute la cotizacion de la manera mas precisa. ya que solamente se agrupa por diámetros y de esta manera no es tan claro que se precisa para ejecutar la instalación de manera óptima.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 5

La Entidad aclara que cada uno de los accesorios son ranurados y su costo está debidamente contemplado en los precios unitarios.

OBSERVACION No 6

6) dentro de los intems correspondientes a la soporteria no se especifica si es del tipo de fijación básica o si es del tipo sismo resistente los dos tipos tienen costos diferentes y mano de obra diferente, se solicita esclarecer de tipo son y qué cantidad corresponde a cada uno (soporte sismosresistente lateral, longitudinal, de 4 vias o si se tratan de soportes tipicos).

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 6

La Entidad aclara que son soportes sismo resistentes.

OBSERVACION No 7

7) para el montaje de los equipos de bombeo no existen especificaciones sobre el suministro eléctrico que se requiere, por favor adjuntar dichas especificaciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 7

La entidad recomienda al oferente remitirse a la ficha técnica del equipo de bombeo, donde encontrará todo lo referente a especificaciones técnicas.

OBSERVACION No 8

8) aclarar que tipo de accesorios de acero inoxidable se requieren.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 8

La entidad recomienda al oferente remitirse a las especificaciones técnicas ya que todos los accesorios son acero inoxidable.

RESPUESTA A LA OBSERVACION OBSERVACION No 09

La entidad le maniesta que la respuesta a la observación presentada por usted se refleja en la adenda No 01 de fecha 03 de Septiembre de 2020.

OBSERVACION No 10

10) No existen los items de la estaciones de control para los sistemas de rociadores, estas son de suma importancia y son solicitadas por la norma NFPA 13 y 14.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 10

La Entidad aclara que se contempla dentro de los costos estación de control los cuales incluye:

1. Válvula mariposa ranurada supervisada ul/fm,
2. Válvula riser check " ul/fm con trim completo,
3. Sensor flujo tipo paleta ul/fm,
4. Válvula de prueba y drenaje,
5. Válvula desaireadora

OBSERVACION No 11

11) No existen los items para las válvulas de venteo, se recomienda incluir estas valvulas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 11

La entidad aclara que, si se encuentran incluidas, se invita a revisar las especificaciones técnicas de la Estación de control en el cuadro comparativo y sus cotizaciones,

RESPUESTA A LA OBSERVACION OBSERVACION No 12

La entidad le maniesta que la respuesta a la observación presentada por usted se refleja en la adenda No 01 de fecha 03 de Septiembre de 2020.

OBSERVACION No 13

13) indicar bajo qué norma se solicitan los gabinetes ¿ NTC 1669 O NFPA 14).

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 13

La entidad aclara que se solicitan bajo la norma NTC 1669

OBSERVACION No 14

14) Solicitar la inclusión de ingeniero mecánico dentro del personal requerido,ya que este perfil esta mas asociado al área de sistemas y redes contra incendio

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 14:

La entidad manifiesta que no acoge su observación teniendo en cuenta que el proceso de la referencia es un proceso de obra y los profesionales idóneos para conformar el equipo de trabajo son los mencionados en los pliegos de condiciones.

OBSERVACION No 15

15) Solicitamos por favor modificar el siguiente indicador financiero

Cobetura de intereses, Que quede Mayor o igual a 1.24

RESPUESTA OBSERVACIÓN Nº 15:

La entidad manifiesta que no acoge su observación.

Siendo las 5:46 p.m. del miércoles 02 de septiembre de 2020, se dio por concluida la reunión, para proceder a la respectiva publicación en el SECOP II.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(ORIGINAL FIRMADO)
ANDREY EDUARDO GALVIS PÉREZ
Coordinador Administrativo

(ORIGINAL FIRMADO)
CESAR AUGUSTO CALVO VALENCIA
Coordinador Financiero

(ORIGINAL FIRMADO)
PAOLA ANDREA CHÁVEZ IBARRA
Coordinadora Área Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA FERNANDA CONCHA CERON
Área Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)
EDIER PEREZ ZUÑIGA
Área Administrativa

ANEXOS Si X NO_____